

adquisición, administración, enajenación, arrendamiento no financiero de bienes inmuebles y la modificación de los mismos mediante actos de urbanización, parcelación y transformación, así como su explotación en cualquier forma. La redacción de proyectos, la promoción y la ejecución de cualquier género de obras públicas o privadas para la propia sociedad o parte terceros. La prestación de servicios de gestión, promoción, representación y gerencia de empresas personales, en comunidad, en sociedad, o en cooperativa. Todo ello en cuanto fuere necesario con la intervención de los profesionales competentes, y con domicilio en Valencia, calle Arquitecto Segura de Lago, número 16, puerta 12, por medio del presente edicto se hace público que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma de declaración del estado de suspensión de pagos de la mencionada compañía, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que así conste y publicidad de los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro el presente edicto, que firmo el Valencia a 25 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, M. Delgado Hernando.—16.423.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado, con el número 999/1994, a instancias del Procurador don Juan Francisco Gozávez Benavente, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Antonio Gutiérrez Mata, don Dionisio Gutiérrez Mata, don Francisco Javier Gutiérrez Mata y doña María Mata Delgado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 23 de julio de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las disposiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que la consignación exigida habrá de hacerse en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación.

Bien que se subasta

1. Vivienda sita en calle Cavite, número 183, piso 1.º, puerta 3.ª, de Valencia, de 96,65 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia al tomo 2.391, libro 753, folio 208, finca número 23.327.

Valor de tasación: 6.150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—16.419.

VALENCIA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en hipotecario, número 179/1998, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra el señor Álvarez Burralló y la señora González Nogales, en edicto de fecha 27 de enero de 1999 se hizo constar para celebración de segunda subasta el día 27 de abril de 1999; debe entenderse tal señalamiento para el 27 de mayo de 1999.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—16.401-*

VALVERDE DE EL HIERRO

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde de El Hierro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1998, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, con domicilio en Madrid, calles Alcalá, 49, y Barquillo 2, y código de identificación fiscal A-28-000446, representado por el Procurador don Ramón Febles Castañeda, contra don Miguel Ángel Machín Fernández, con domicilio en Valverde de El Hierro, El Tamaduste, calle San Juan, número 8, y documento nacional de identidad número 41.971.020. En cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresarán. Señalándose para el acto del remate los días 4 de octubre, 30 de octubre y 24 de noviembre de 1999; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—La publicación del presente edicto ha de servir de notificación al deudor, conforme a lo prevenido en las reglas 5.ª y 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no pueda ser notificado personalmente.

Séptima.—Para el caso de que por fuerza mayor, o por coincidir las fechas señaladas con festivo, no puedan celebrarse las subastas los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Registral número 5.678, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde de El Hierro, al tomo 212, libro 41, folio 218.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valverde de El Hierro a 30 de marzo de 1999.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—El Secretario.—16.413-*

VALVERDE DE EL HIERRO

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde de El Hierro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1998, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, con domicilio en Madrid, calles Alcalá, 49, y Barquillo 2, y código de identificación fiscal A-28-000446, representado por el Procurador don Ramón Febles Castañeda, contra don Reyes Alonso Lima González y doña María Fernanda Pano Sánchez, casados entre sí, con documento nacional de identidad números 41.957.056 y 42.922.765, respectivamente, con domicilio en El Tamaduste, sin número, y calle Robayna, número 8, Santa Cruz de Tenerife, respectivamente. En cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y a los tipos que se dirán, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresarán. Señalándose para el acto del remate los días 4 de octubre, 30 de octubre y 24 de noviembre de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—La publicación del presente edicto ha de servir de notificación a los deudores, conforme a lo prevenido en las reglas 5.ª y 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si no pudieren ser notificados personalmente.

Séptima.—Para el caso de que por fuerza mayor o por coincidir las fechas señaladas con festivo, no puedan celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Relación de bienes

Una cuarta parte indivisa de la finca urbana número 1, local destinado a garajes, ubicada en un edificio de tres plantas, en El Tamaduste, de Valverde. En la que se ubican ocho plazas de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Hierro, tomo 242, libro 46, folio 64, finca número 6.453.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.507.500 pesetas.

La nuda propiedad de la finca urbana número 2, vivienda sita en la primera planta del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Hierro, tomo 242, libro 46, folio 67, finca número 6.454.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.487.500 pesetas.